Presidencia	ACTA

ACTA N°.:	23	**TIPO DE SESIÓN:**	Extraordinaria		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional				
TEMA:	Aprobación de hoja de vida para el cargo de Profesional Formador en Reconciliación del municipio de Florida, análisis de novedades relacionadas con beneficiarias del proyecto y revisión de aspectos operativos y documentales asociados a la ejecución del Convenio 395-26.				
CIUDAD:	Bogotá	**LUGAR:**	Teams		
FECHA:	2026/06/03	**HORA DE INICIO:**	6:30 p.m.	**HORA DE CIERRE:**	7:15 p.m.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	ENTIDAD / ÁREA	CARGOS
Fernando Aguirre Tejada	Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional	Asesor Presidencial - Supervisor
David Alejandro Amador	Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional	Contratista – Miembro comité operativo
Laura Camila Leiton	Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional	Contratista – secretaria técnica del Comité
María Elisa Moron	Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional	Contratista - Miembro comité operativo
Mariela Cáceres Quintero	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe	Delegada y supervisora de la Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe ante el Comité Operativo del Convenio 395-26
Cindy Álvarez	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe	Apoyo Talento Humano - Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe

OBJETIVO DE LA REUNION:

Revisar y aprobar la hoja de vida presentada por la Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe para el cargo de Profesional Formador en Reconciliación del municipio de Florida, así como analizar situaciones excepcionales relacionadas con la continuidad de beneficiarias vinculadas al proyecto y abordar aspectos operativos y documentales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades contempladas en el Convenio 395-26.

TEMAS A TRATAR:

1. Verificación de quórum e instalación del comité.
2. Revisión y aprobación de hoja de vida para Profesional Formador en Reconciliación.
3. Revisión de casos especiales de beneficiarias del proyecto.
4. Proposiciones y varios.
5. Lectura de compromisos y cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación de quórum e instalación del comité**

Laura Camila Leiton da apertura a la sesión extraordinaria del Comité Operativo, señalando que la convocatoria fue realizada con el propósito de revisar la solicitud presentada por la Fundación relacionada con la aprobación de una nueva hoja de vida para el cargo de Profesional Formador en Reconciliación en el municipio de Florida, teniendo en cuenta que la profesional previamente aprobada no inició actividades ni estableció comunicación con la Fundación para su vinculación al proyecto.

Posteriormente, Fernando Aguirre contextualiza la solicitud indicando que la Fundación remitió comunicación formal durante la tarde del 3 de junio de 2026 solicitando la realización del comité para la aprobación de la nueva profesional y la revisión de dos situaciones adicionales relacionadas con beneficiarias del proyecto.

Verificada la asistencia de los integrantes del Comité Operativo, se constata la existencia de quórum para deliberar y decidir.

2. **Revisión y aprobación de la hoja de vida para Profesional Formador en Reconciliación**

Fernando Aguirre concede el uso de la palabra a la Fundación para la presentación del perfil.

Mariela Cáceres informa que la presentación será realizada por Cindy Álvarez, profesional de talento humano de la Fundación, quien procede a exponer la hoja de vida sometida a consideración del comité.

Cindy Álvarez recuerda que el perfil requerido corresponde a un Profesional Formador en Reconciliación, para el cual se exige título profesional en disciplinas pertenecientes al núcleo básico del conocimiento en Trabajo Social, Psicología, Desarrollo Familiar o áreas afines, así como una experiencia profesional mínima de dos años en actividades pedagógicas y/o educación no formal.

En este sentido, presenta la hoja de vida de **Yurani Lizeth Yandún Quintero**, profesional en Psicología graduada en el año 2016, quien acredita experiencia en diferentes entidades y proyectos relacionados con acompañamiento psicosocial, fortalecimiento familiar y procesos pedagógicos. Entre las experiencias expuestas se encuentran actividades desarrolladas en la Oficina Asesora Jurídica de una administración municipal del Valle del Cauca, en la Fundación Fundacova, en la Fundación El Sembrador y en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Posteriormente, Fernando Aguirre informa que la hoja de vida ya había sido revisada previamente por el equipo técnico y concede la palabra a David Alejandro Amador para presentar el resultado de la validación realizada.

David Alejandro Amador informa que la revisión permitió verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia exigidos para el cargo. Señala que las certificaciones laborales aportadas acreditan experiencia relacionada con actividades pedagógicas y procesos de educación no formal, particularmente a través de las funciones desarrolladas en la administración

municipal, el ICBF y las fundaciones vinculadas a procesos de acompañamiento social y comunitario. Asimismo, indica que la profesional cumple con la totalidad de requisitos documentales y antecedentes requeridos, razón por la cual no se formularon observaciones a la hoja de vida presentada.

Concluida la revisión técnica, Laura Camila Leiton somete a consideración del comité la aprobación de la profesional para el cargo.

Fernando Aguirre, David Alejandro Amador, María Elisa Moron Baute, Laura Camila Leiton y Mariela Cáceres manifiestan su aprobación, quedando aprobada por unanimidad la hoja de vida de **Yurani Lizeth Yandún Quintero** para el cargo de Profesional Formador en Reconciliación en el municipio de Florida.

3. Revisión de casos especiales de beneficiarias del proyecto

Laura Camila Leiton informa que la Fundación presentó dos situaciones particulares para consideración del comité.

La primera corresponde a Elizabeth Caicedo, beneficiaria del municipio de Palmira, quien manifestó formalmente su decisión de retirarse del proyecto debido a su traslado permanente a otro departamento, situación que le impide continuar participando en las actividades programadas.

La segunda situación corresponde a Nidia Hernández, beneficiaria del municipio de Florida, quien no pudo asistir a las últimas sesiones debido a un procedimiento quirúrgico y actualmente se encuentra en proceso de recuperación, razón por la cual la Fundación solicita autorización para realizar las actividades de nivelación de manera virtual.

Frente al caso de Elizabeth Caicedo, Fernando Aguirre realiza la revisión de las disposiciones contractuales relacionadas con el reemplazo de beneficiarios y recuerda que el convenio establece que la incorporación de nuevos participantes procedentes de listas de espera únicamente es posible cuando el proceso formativo no ha superado el 60 % de ejecución. Señala que, para el caso de Palmira, dicho porcentaje ya fue superado tanto en reconciliación como en fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, razón por la cual no resulta procedente realizar reemplazo de la beneficiaria retirada.

Respecto al caso de Nidia Hernández, Fernando Aguirre considera que se trata de una situación de fuerza mayor derivada de una condición médica debidamente justificada, por lo que no encuentra inconveniente en autorizar la realización de actividades de nivelación virtual. Sin embargo, solicita que la Fundación remita previamente la información correspondiente a los talleres pendientes, las fechas de realización y los enlaces de acceso para que la Consejería pueda efectuar el acompañamiento respectivo.

María Elisa Moron y David Alejandro Amador manifiestan su conformidad con la propuesta presentada por Fernando, considerando procedente la autorización excepcional de nivelación virtual para la beneficiaria.

Laura Camila Leiton complementa la discusión señalando que, respecto al caso de Elizabeth Caicedo, la Fundación deberá remitir una comunicación formal de desistimiento o un documento equivalente que permita dejar soporte de la decisión de retiro adoptada por la beneficiaria. Fernando Aguirre respalda esta recomendación y reitera la necesidad de contar con evidencia documental del desistimiento. Mariela Cáceres acepta el compromiso correspondiente.

4. Proposiciones y varios

4.1. Ajustes de horario en actividades de Palmira

Fernando Aguirre informa que los profesionales de la Consejería en territorio reportaron modificaciones en los horarios de los talleres programados para Palmira, los cuales pasarían de realizarse en la jornada de la mañana a desarrollarse en horas de la tarde. Señala que esta situación genera preocupación debido a que la institución educativa funciona con doble jornada y existe el riesgo de que las actividades se desarrollen con estudiantes diferentes a los inicialmente vinculados al proceso formativo.

Mariela Cáceres manifiesta que, según la información preliminar recibida, las actividades se desarrollarían con los mismos estudiantes; sin embargo, se compromete a verificar formalmente la situación con el equipo territorial y remitir la aclaración correspondiente al comité.

Fernando recuerda que cualquier modificación al cronograma debe ser informada y aprobada previamente por el Comité Operativo, por lo que solicita a la Fundación fortalecer los mecanismos de comunicación para evitar situaciones similares. Mariela ofrece disculpas por lo ocurrido y manifiesta que revisará internamente el procedimiento.

4.2. Evidencias fotográficas y soportes para el primer desembolso

Posteriormente, Fernando Aguirre expone una situación relacionada con los entregables requeridos para el trámite del primer desembolso. Informa que la Fundación manifestó dificultades para consolidar parte de las evidencias fotográficas correspondientes a algunos talleres desarrollados en el Valle del Cauca y Cesar, debido a problemas asociados con la gestión y conservación de la información.

Explica que la Fundación consultó la posibilidad de reemplazar dichas evidencias mediante videos o testimonios posteriores de los beneficiarios. No obstante, Fernando señala que esta alternativa no resulta procedente, dado que los documentos contractuales establecen expresamente que los informes parciales deben incluir registros fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo efectivo de las actividades realizadas.

Asimismo, recuerda que desde el inicio del convenio se realizaron múltiples recomendaciones para el almacenamiento sistemático y diario de las evidencias, incluyendo la creación de repositorios digitales y lineamientos específicos sobre el registro fotográfico. También enfatiza que el convenio contempla la contratación de un profesional de comunicaciones para cada departamanto encargado de garantizar la adecuada gestión documental de estos soportes.

María Elisa Moron coincide con la posición expuesta y señala que no resulta viable sustituir las evidencias exigidas contractualmente mediante testimonios elaborados con posterioridad.

Destaca que la Fundación debe realizar todos los esfuerzos necesarios para recuperar la información faltante y garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Igualmente recuerda que, durante varios meses, la supervisión insistió reiteradamente en la necesidad de consolidar y almacenar diariamente los registros documentales del proyecto.

Laura Camila Leiton complementa la discusión indicando que, durante la revisión adelantada a los soportes, se identificaron aproximadamente trece o catorce registros fotográficos faltantes o que no cumplen plenamente con los criterios técnicos establecidos, situación que evidencia la necesidad de realizar un ejercicio de recuperación y validación documental antes de la radicación definitiva del informe.

Finalmente, Fernando Aguirre expresa su preocupación por el retraso que esta situación podría generar en el trámite del primer desembolso, dado que los informes técnicos ya cuentan con revisión favorable y únicamente se encuentran pendientes algunos soportes verificables. En consecuencia, solicita a la Fundación adelantar las acciones necesarias para recuperar la información faltante y remitir los documentos requeridos en el menor tiempo posible. Mariela Cáceres manifiesta que la Fundación realizará las gestiones correspondientes con los profesionales que participaron previamente en la ejecución del proyecto para intentar recuperar los registros faltantes

5. CIERRE

Los miembros del Comité Operativo reiteran la importancia de garantizar la adecuada gestión documental de los soportes del convenio y de mantener una comunicación oportuna frente a cualquier modificación de cronogramas, actividades o situaciones que puedan afectar la ejecución contractual. Asimismo, se destaca la necesidad de culminar satisfactoriamente el proceso de consolidación de evidencias requeridas para el trámite del primer desembolso.

No presentándose más observaciones por parte de los asistentes, se da por finalizada la sesión del Comité Operativo del Convenio 395-26.

DECISIONES Y/O ACUERDOS:

1. Aprobar por unanimidad la hoja de vida de **Yurani Lizeth Yandún Quintero** para el cargo de Profesional Formador en Reconciliación del municipio de Florida.
2. Aceptar el retiro voluntario de la beneficiaria **Elizabeth Caicedo**, sin posibilidad de reemplazo, debido a que el proceso formativo ya superó el porcentaje máximo permitido para nuevas incorporaciones.
3. Autorizar la realización de actividades de nivelación virtual para la beneficiaria **Nidia Hernández**, previa remisión de cronograma y enlaces de acceso.
4. Solicitar a la Fundación la recuperación y entrega de las evidencias fotográficas faltantes requeridas para los informes y desembolsos del convenio.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir carta de desistimiento o documento equivalente	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe	5 de junio de 2026

correspondiente a Elizabeth Caicedo.		
Remitir cronograma de nivelación virtual, talleres pendientes y enlaces de acceso correspondientes a Nidia Hernández.	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe	4 de junio de 2026
Verificar e informar al Comité Operativo si los talleres programados en Palmira en jornada de la tarde serán desarrollados con los mismos estudiantes inicialmente vinculados al proceso.	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe	4 de junio de 2026
Adelantar las gestiones necesarias para recuperar las evidencias fotográficas faltantes y remitirlas para la consolidación de los entregables del primer desembolso.	Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe	Máximo 5 de junio de 2026

FIRMAS:

FIRMA: _____

Fernando Aguirre Tejada

Asesor – Consejería Presidencial para la reconciliación Nacional

FIRMA: laura leiton

Laura Camila Leiton

Contratista – Consejería Presidencial para la reconciliación Nacional

FIRMA: _____

David Alejandro Amador

Contratista – Consejería Presidencial para la reconciliación Nacional

FIRMA: _____

María Elisa Morón

Contratista – Consejería Presidencial para la reconciliación Nacional

FIRMA: M. cáceres

Mariela Cáceres Quintero

Supervisora - Fundación para el Progreso y Bienestar Social del Caribe

Nota: Se debe dejar lista de asistencia como documento anexo del acta.